

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 2015

En Valdeltormo a veinte de mayo de dos mil quince, siendo las veintiuna horas, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial el Pleno del Ayuntamiento de Valdeltormo al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria. Estando el Acto presidido por el Sr. Alcalde-Pte José Miguel Timoneda Puyo, con la asistencia de los señores Concejales que a continuación se detallan. Faltando a la misma, D. Miguel Navarro Felez que excusó su falta. Asistidos por D^a Alicia Mañas Navarro, Secretaria-Interventora que da fe del acto.

SEÑORES ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: Don José Miguel Timoneda Puyo.

SRES TENIENTES DE ALCALDE: D. Roberto E. Timoneda Sancho.

D. Raúl Bordás Sancho.

SRES CONCEJALES:

D. Eduardo Foz Gómez

D. David Filloy Gajete.

D. Daniel Timoneda Ibañez.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 26-03-2015 Y 29-04-2015.-

Abierto el acto por la Presidencia, se pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores de 26-03-2015 y 29-04-2015, y ante la ausencia de alegaciones fue aprobada por UNANIMIDAD y sin enmienda alguna por todos los miembros presentes del Pleno que constituyen la mayoría absoluta legal.

2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.-

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2014,

RESULTANDO:

1.-Que esta Cuenta General, preparada por Secretaría-Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.-Que ha sido informada por Intervención.

3.-Que ha sido examinada y censurada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido informe favorable.

4.-Que sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, mediante la publicación de anuncios en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de fecha seis de abril de dos mil quince, en dicho plazo, no se ha formulado reclamación.

CONSIDERANDO:

1.-Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas legales establecidas en el art.212 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás disposiciones legales.

2.-Que el órgano competente para su aprobación es el Pleno requiriéndose mayoría absoluta legal.

El Pleno de la Corporación, con el voto favorable de seis miembros de los siete que forman la Corporación, lo que representa la mayoría absoluta legal,

A C U E R D A:

1.-Aprobar la Cuenta General de esta Corporación del ejercicio de 2014, de la que forman parte los documentos reseñados en el art. 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Remitir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

3.-SOLICITUD PRESENTADA POR D. RAÚL BORDÁS SANCHO PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de "Rehabilitación de edificio para uso de vivienda unifamiliar en Avda. de Aragón nº 2" de Valdeltormo, por concurrir circunstancias de interés social por el aumento del incremento y asentamiento de población, y para su declaración de interés general, formulada por D. RAÚL BORDÁS SANCHO.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 16/04/2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. RAÚL BORDÁS SANCHO la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23/11/2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan

4.-SOLICITUD PRESENTADA POR PROECMAT,S.C. PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de "Local comercial para la transformación, elaboración y venta de productos agrícolas ecológicos en Avda. de

Aragón nº 73” de Valdeltormo, por concurrir circunstancias de interés social por el aumento de empleo, y para su declaración de interés general, formulada por PROECMAT,S.C..

Vistos el informe de Secretaría de fecha 12/05/2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a PROECMAT,S.C. la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23/11/2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5.-SOLICITUD PRESENTADA POR D. JAVIER CROS VICIOSO PARA EL RECONOCIMIENTO DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Vista la solicitud de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para la obra de “Rehabilitación de edificio para uso de vivienda unifamiliar en Calle José Antonio nº 36” de Valdeltormo, por concurrir circunstancias de interés social por el aumento del incremento y asentamiento de población, y para su declaración de interés general, formulada por D. JAVIER CROS VICIOSO.

Vistos el informe de Secretaría de fecha 12/05/2015, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

Visto que fue emitido el informe de Intervención en sentido favorable a dicho reconocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno adopta por unanimidad de sus miembros presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D. JAVIER CROS VICIOSO la bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto aprobada por este Ayuntamiento en fecha 23/11/2012, amparada en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6.-RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.-

A continuación se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos de Alcaldía:

Nº 12ª/2015: Aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria 01/2015 de Generación de Créditos.

Nº 13A/2015: Proceder al cambio de domicilio de Dª Marta Guarido Noguera, de D. Francisco Javier Carvajal Romero y de la menor A. C. G. con fecha de 27-03-2015.

Nº 13B/2015: Proceder al cambio de domicilio de D.Francisco Javier Vicioso Montañés con fecha de 27-03-2015.

Nº 13C/2015: Proceder al alta en el padrón municipal de Dª Miriam Cajamarca Cuiji, y de la menor N. V. C. con fecha de 27-03-2015.

Nº14/2015: Conceder a PROECMAT,S.C., licencia ambiental de actividades clasificadas y de obras para la instalación de la actividad de LOCAL COMERCIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN, ELABORACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICOS, con emplazamiento en Avda. de Aragón nº 73 de Valdeltormo.

Nº 15/2015: Convocatoria sesión extraordinaria y urgente a celebrar el 29 de abril de 2015.

Nº 16/2015: Licencia de obras Nº 04/2015 a favor de D. Fernando Alcober Foz para "RETEJADO DE CUBIERTA" en C/ General Franco, 3 de Valdeltormo.

Nº 17/2015: Licencia de obras Nº 05/2015 a favor de D. Francisco Plaza Colás para "ENSANCHAR PUERTA Y REPASO DE TEJADO" en C/ Paso las Cruces, 18 de Valdeltormo.

Nº 18/2015: Licencia de obras Nº 06/2015 a favor de D. Rodrigo Montañés Alcober para "REFORMA INTERIOR TECHO Y BAÑO" en C/ José Antonio, 35 de Valdeltormo.

Nº 19/2015: Licencia de obras Nº 08/2015 a favor de D. Santiago Noguera Romero para "PICADO, LIMPIEZA, REJUNTAR FACHADA Y REPASO DE TEJADO" en C/ General Mola, 6 de Valdeltormo.

Nº 20/2015: Licencia de obras Nº 10/2015 a favor de D. Julio Timoneda Gómez para "ALMACÉN" en C/ San Antonio,46-48, 6 de Valdeltormo.

Nº 21/2015: Autorizar a Dª. Silvia Montañés Antolín a la utilización del local municipal sito en Planta primera del edificio municipal sito en C/ General Mola, 3 de este municipio el día 30 de mayo de 2015.

Nº 22/2015: Dar de baja definitiva del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al vehículo TURISMO OPEL ASTRA con matrícula B-9458-OD.

Nº 23/2015: Prorrogar por cinco años el arrendamiento a D^a. María José Monter Cregenzan de siguiente bien patrimonial: Vivienda sita en Calle Mosen León Andía Nº1 A .

Nº 23A/2015: Prorrogar por cinco años el arrendamiento a D. Fernando Carlos Alcober Dilla de siguiente bien patrimonial: Vivienda sita en Calle Mosen León Andía Nº1 B.

Nº 24/2015: Aprobar la Memoria Valorada de la obra MANTENIMIENTO Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES DE VALDELTORMO por un importe de 19.000 euros , y llevar a cabo las obras relativas a MANTENIMIENTO Y MEJORA PISCINAS MUNICIPALES DE VALDELTORMO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista HERMANOS ARRUFAT,C.B. por un importe de 13.710,00 euros y 2.879,10 euros de IVA.

Nº 25/2015: Convocatoria sesión ordinaria a celebrar el 20 de mayo de 2015.

Nº 26/2015: Llevar a cabo el SERVICIO DE BAR Y ENCARGADO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE VALDELTORMO, BAR II FERIA DE LA GFANADERIA EXTENSIVA Y BARRA DE FIESTAS LOCALES DE AGOSTO para la temporada de 2014, con el contratista CAMELIA GAJDA por un importe de 2.501 euros.

Nº 27/2015: Autorizar a D. José Miguel Timoneda Puyo a la utilización del local municipal sito en Planta baja edificio Centro Polivalente sito en C/ Virgen del Rosario nº 10 de este municipio el día 22 de mayo de 2015.

7.-INFORMES DE ALCALDÍA.-

*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel para la adquisición de monitor, teclado, ratón y tarjeta wifi incluida en el Programa "Renovación de equipos informáticos en los ayuntamientos de la provincia de Teruel" año 2015, de un importe de 378,20 euros.

*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel incluida en los Programas de Educación, Cultura y Turismo durante el ejercicio 2015: Plan Cultural de 700 euros.

*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel incluida en la convocatoria del Programa de Ayudas a Ferias Agropecuarias y medioambientales a celebrar en la Provincia de Teruel 2015 de 1.047,62 euros.

*Se informa de la subvención concedida por Diputación Provincial de Teruel en la convocatoria del programa de Ayudas para la Rehabilitación de Viviendas de Titularidad Municipal 2015, para la rehabilitación de la vivienda municipal sita en Calle Mosen León Andía Labarta nº 11, de un importe de 13.823,10 euros.

8.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-

*DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL: remite Convenio marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Teruel y los Ayuntamientos de la provincia de menos de 5.000 habitantes, para la prestación de un servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.

Visto el contenido de dicho Convenio y tras breve deliberación, el Pleno del Ayuntamiento acuerda no adherirse al mismo por carecer de los medios personales y materiales para el cumplimiento de las obligaciones y compromisos que para el Ayuntamiento se establecen en dicho convenio.

9.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del Día, el Alcalde-Pdte. dio por finalizada la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual se levanta la presente acta que, es leída y aprobada, y transcrita en el correspondiente Libro de Actas, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PDTE.,

LA SECRETARIA,

Fdo.José Miguel Timoneda Puyo.

Fdo.Alicia Mañas Navarro.